POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1091.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONIMICOS Y ALQUILER DE MENAJES – AD REFERENDUM – ID: 335.049.

Asunción, 18 de Noviembre de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Contratación de Servicios Gastronómicos y Alquiler de Menajes – Ad Referéndum – ID: 335.049., donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 24/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Contratación de Servicios Gastronómicos Y Alquiler De Menajes – Ad Referéndum – Id: 335.049; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0, Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7, Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. C.P. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Carlos Javier Esteche, quienes han elevado su Informe de Evaluación N° 70/2017, de fecha 09 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 77/2017, de fecha 03 de octubre del 2017, consta la presentación de las siguientes empresas: Graciela De Jesús Medina Cantero; SENSICRED S.A.; Servicio Empresarial de Ana María Vázquez; Patricia Evangelina Torreani Vergara.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe de evaluación que refiere en su apartado 4).- DECLARACIÓN DESIERTA que expresa: *"Este Comité Evaluador en base a lo expuesto anteriormente recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso : b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

Que, el Dictamen D.J. N° 4115 de fecha 10 de noviembre del corriente, expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad la declaración desierta por Resolución de*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1091

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONIMICOS Y ALQUILER DE MENAJES – AD REFERENDUM – ID: 335.049.

la Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 24/2017 Contratación de Servicios Gastronómicos y Alquiler de Menajes – Ad Referéndum – I.D. N° 335.049".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR,** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 24/2017 Contratación de Servicios Gastronómicos y Alquiler de Menajes – Ad Referéndum – I.D. N° 335.049, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b), y las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA